

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Avellaneda, 13 de agosto de 1993.-

VISTO la Resolución n° 786/91 del Consejo Superior, mediante la cual se designa el jurado para el llamado a concurso de Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Avellaneda, y la nota de excusación presentada, y

CONSIDERANDO :

Que según el reglamento de concurso, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar la mencionada excusación.

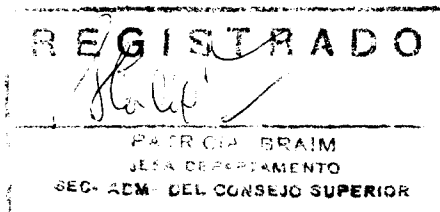
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurado en el concurso para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Avellaneda, autorizado por Resolución n° 786/91 del Consejo Superior, / al Ingeniero Hugo E. VILLAVICENCIO en la asignatura Hidráulica Ge



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//.-

neral y Aplicada .

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 532/93



Ingeniero **JUAN C. REBORETO**  
SECRETAR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO